

Culiacán, Sinaloa a 17 de abril del 2015

**L.C.P. ANTONIO HUMBERTO VEGA GAXIOLA**  
**Auditor Superior del Estado de Sinaloa**


**Presente.-**  
Congreso del estado de Sinaloa

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 37 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 93 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

En este acto me presento ante usted con el fin de hacer oficialmente la entrega del Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2014, el cual contiene el informe sobre la aplicación de los recursos públicos en el ejercicio fiscal 2014, emitido por contador público reconocido. Dicho dictamen fue elaborado por el despacho contable "Espinoza Pereda Contadores, SC.", representado por el CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. JORGE AVILÉS SENES  
Director General.

C. P.P. Coordinación de seguimiento y documentación.  
C. P.P. Archivo.  
C. P.P. Coordinación Administrativa.

\*mapq



17 MAR '15 PM 3:49



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

### **DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**



**Culiacán, Sinaloa a 10 de marzo de 2015**

### **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN CULIACAN, SINALOA, MEX.**

#### **Informe de Auditoría sobre sus estados financieros al 31 de Diciembre de 2014**

---

<b>Contenido:</b>	<b>Pagina:</b>
Dictamen	2-3
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados	5
Estado de Modificación al patrimonio	6
Estado de cambios en la situación financiera (flujo de efectivo)	7
Notas a los estados financieros	8-14
Informe y opinión sobre el ejercicio del presupuesto programático aprobado	15-19
Informe y opinión del cumplimiento de la ley de adquisiciones y administración de bienes muebles del estado.	20-22
Informe y opinión sobre el cumplimiento de las leyes en materia fiscal	23-30
Informe sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública	31-35
Informe de la conciliación del subsidio recibido	36-40
Informe sobre el cumplimiento de planes y programas del Organismo	41-43
Informe conforme al boletín 3070, consideraciones sobre el fraude que Deben hacerse en una auditoria de Estados Financieros.	44-45
Carta de observaciones y sugerencias	46-50



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**

**P r e s e n t e.**

Hemos examinado el estado de la situación Financiera del Organismo público descentralizado **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**, al 31 de Diciembre de 2014, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias. La auditoría consiste en el dictamen, con base en las pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, y las Normas de Información Financiera gubernamentales, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**, al 31 de Diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de los recursos, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamentales generalmente aceptados y de las Normas de Información Financiera.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**  
**BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

ACTIVO:	<u>2014</u>	<u>2013</u>	PASIVO:	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>CIRCULANTE:</b>			<b>CIRCULANTE:</b>		
FONDO FIJO DE CAJA (Nota 4)	0.00	0.00	PROVEEDORES (Nota 8)	2,289,083.99	3,545,471.02
BANCOS (Nota 5)	836,448.90	86,485.97	RETENCIONES POR ENTERAR (Nota 9)	1,453.60	2,346.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	2,536,031.77	<b>TOTAL CIRCULANTE:</b>	<u>2,290,537.59</u>	<u>3,547,817.02</u>
CUENTAS POR COBRAR A CP (Nota 6)	2,249,500.00	0.00			
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<u>3,085,948.90</u>	<u>2,622,517.74</u>			


<b>FIJO: (Nota 7)</b>			<b>PATRIMONIO: (Nota 10)</b>		
MOBILIARIO Y EQPO.OFICINA	801,859.35	112,709.59	REMANENTE DE EJERC. ANTERIORES	-1,812,594.44	4,123,150.78
EQUIPO DE TRANSPORTE	523,900.00	542,200.00	SUPERAVIT POR REVALUACION	730.92	730.92
EQUIPO DE COMUNICACION	34,738.19	34,738.19	INCREMENTO AL PAT. ADQ. ACTIVO	1,278,062.79	1,278,062.79
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	588,415.01	REMANENTE DEL EJERCICIO	1,868,865.21	-5,935,745.22
REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	730.92	730.92	<b>TOTAL PATRIMONIO:</b>	<u>1,335,064.48</u>	<u>-533,800.73</u>
DEPRECIACION ACUM. ACTIVOS FIJOS	-821,575.29	-887,295.16			
<b>TOTAL ACTIVO FIJO:</b>	<u>539,653.17</u>	<u>391,498.55</u>			

<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<u>3,625,602.07</u>	<u>3,014,016.29</u>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<u>3,625,602.07</u>	<u>3,014,016.29</u>
----------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------

**CUENTAS DE ORDEN**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>2014</u>	<u>2013</u>
LICENCIAS DE SOFTWARE (COD)	78,461.53	78,461.53	LICENCIAS DE SOFTWARE (CONTRA)	78,461.53	78,461.53
BIENES EN COMODATO (COD)	975,951.32	975,951.32	COMODATO DE BIENES (CONTRA)	975,951.32	975,951.32
INGRESO POR GASTO CENTRALIZADO (CONTRA)	11,484,449.76	4,924,893.71	INGRESO POR GASTO CENTRALIZADO (COA)	11,484,449.76	4,924,893.71
RUTEADOR (COD)	16,100.58	16,100.58	RUTEADOR (CONTRA)	16,100.58	16,100.58
PRESUPUESTO COMPROMETIDO (COD)	5,636,835.58	5,636,835.58	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (CONTRA)	5,636,835.58	5,636,835.58
INGRESO EMITIDO POR RECAUDAR (CONTRA)	5,522,669.92	7,335,954.75	INGRESO EMITIDO POR RECAUDAR (COA)	5,522,669.92	7,335,954.75
	<u>23,714,468.69</u>	<u>18,968,197.47</u>		<u>23,714,468.69</u>	<u>18,968,197.47</u>

Las notas adjuntas son parte integrante del presente estado financiero

  
**ING. JORGE AVILES SENES**  
 Director General

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

	2014	2013
<b>INGRESOS: (Nota 11)</b>		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	8,297,788.91	8,962,075.34
INGRESOS DE GESTION	129,310.68	0.00
<b>SUMAN LOS INGRESOS:</b>	<b>8,427,099.59</b>	<b>8,962,075.34</b>
<b>EGRESOS: (Nota 12)</b>		
SERVICIOS PERSONALES	60,802.12	233,918.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	243,760.81	269,520.98
SERVICIOS GENERALES	6,253,671.45	41,628.98
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	14,342,236.82
ADQUISICIONES	0.00	10,514.80
OTROS SERVICIOS	0.00	0.00
DEPRECIACIONES	0.00	0.00
<b>SUMAN LOS EGRESOS:</b>	<b>6,558,234.38</b>	<b>14,897,820.56</b>
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN:</b>	<b>1,868,865.21</b>	<b>-5,935,745.22</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
DIVERSOS	0.00	0.00
<b>SUMAN OTROS INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO (DEFICIT)</b>	<b>1,868,865.21</b>	<b>-5,935,745.22</b>

Las notas adjuntas son parte integrante del presente estado financiero

  
\_\_\_\_\_  
ING. JORGE AVILES SENES  
Director General

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Cuentas	Patrimonio	Remanente Ejerc. Anter.	Remanente del ejercicio	Revaluacion de activos	Saldo Final
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>1,267,547.99</u>	<u>-939,091.38</u>	<u>5,062,242.06</u>	<u>730.92</u>	<u>5,391,429.59</u>
Traspaso de remanente del ejercicio 2012	0.00	5,062,242.06	-5,062,242.06	0.00	0.00
Remanente del ejercicio 2013	0.00	0.00	-5,935,745.22	0.00	-5,935,745.22
Otras aplicaciones	10,514.80	0.00	0.00	0.00	10,514.80
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>1,278,062.79</u>	<u>4,123,150.78</u>	<u>-5,935,745.22</u>	<u>730.92</u>	<u>-533,800.73</u>
Traspaso de remanente del ejercicio 2013		-5,935,745.22	5,935,745.22	0.00	0.00
Remanente del ejercicio 2014	0.00	0.00	1,868,865.21	0.00	1,868,865.21
Otras aplicaciones 2014	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>1,278,062.79</u>	<u>-1,812,594.34</u>	<u>1,868,865.21</u>	<u>730.92</u>	<u>1,335,064.58</u>

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. JORGE AVILES SENES**  
 Director General



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

( EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL AÑO 2014 y 2013)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>OPERACIÓN.</b>		
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>1,868,865.21</b>	<b>-5,935,745.22</b>
<b>PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS</b>		
Depreciación y amortización	-65,719.87	191,325.17
	0.00	0.00
	<u>1,803,145.34</u>	<u>-5,744,420.05</u>
<b>OTROS CONCEPTOS: ( cambios en activos y pasivos en operación)</b>		
<b>AUMENTO DISMINUCION EN:</b>		
Cuentas y documentos por cobrar	286,531.77	2,985,117.20
Centas por pagar	-1,257,279.43	2,564,599.17
Variaciones en resultados de ejerc. Ants.	0.00	0.00
Variaciones en el patrimonio	0.00	10,514.80
	suma <u>-970,747.66</u>	<u>5,560,231.17</u>
<b>RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN:</b>	<u>832,397.68</u>	<u>-184,188.88</u>
<b>FINANCIAMIENTO:</b>		
Pago de prestamos	0.00	0.00
Pago de remanentes distribuibles	0.00	0.00
Otros pagos	0.00	0.00
<b>TOTAL RECURSOS UTILIZADOS EN FINANCIAMIENTO:</b>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS:</b>		
Adquisiciones de activo fijo	82,434.75	10,514.80
Otras adquisiciones	0.00	0.00
<b>Recursos utilizados en inv.</b>	<u>82,434.75</u>	<u>10,514.80</u>
<b>(Disminución) aumento de efectivo en caja y bancos de inmediata realización</b>	<b>749,962.93</b>	<b>-194,703.68</b>
<b>SALDO INICIAL ( de efectivo en caja y bancos al inicio del año )</b>	<b>86,485.87</b>	<b>281,189.55</b>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO</b>	<u><b>836,448.80</b></u>	<u><b>86,485.87</b></u>

**ING. JORGE AVILES SENES**  
Director General

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA  
DE CULIACAN**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

### **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Las Notas siguientes corresponden a interpretaciones de los estados financieros efectuada por el Organismo, tendientes a facilitar el entendimiento de las cifras contenidas al cierre del ejercicio 2014, como sigue:

#### **Nota 1.- Descripción de la Entidad:**

El Organismo Público Descentralizado denominado "*Instituto Municipal de planeación Urbana de Culiacán*", fue descentralizado de la Administración Pública Municipal según decreto Municipal número 19 del 21 de Enero de 2004, del Municipio de Culiacán, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 21 de Enero de 2004.

#### **Nota 2.- Personalidad y Objeto del Organismo:**

Se establece el Instituto, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su principal objetivo consiste en prestar servicios técnicos y de asesoría al H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, en materia de planeación y desarrollo Urbano.

#### **Nota 3.- Políticas contables generales: Reconocimiento de los efectos de la inflación financiera:**

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2014, preparados por la administración no reflejan el efecto de la inflación en la información financiera de conformidad con los lineamientos contenidos en el boletín B-10 y en sus documentos de adecuaciones.

#### **Propiedades y Equipos:**

Los bienes adquiridos fueron debidamente registrados en contabilidad del Organismo, y contemplan las depreciaciones respectivas, en su mayoría, los activos de este Organismo fueron recibidos en comodato por parte del H. Ayuntamiento de Culiacán, su registro fue efectuado en cuentas de orden a precios de mercado, según facturas de los proveedores adquiridas por el H Ayuntamiento.

#### **Depreciaciones:**

La depreciación de los activos reconocida en la contabilidad se calculó por el método de línea recta y se refiere a la depreciación del ejercicio 2014.

#### **Primas de antigüedad e indemnización al personal:**

El organismo aplica la política de cubrir estos conceptos y reconocerlos como gastos en el ejercicio en que ocurran, es decir no aprovisiona o crea reservas para ello.



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## **Nota 4.- Fondo Fijo de Caja:**

Al 31 de Diciembre de 2014, este rubro se representa en un importe de \$ 0.00, su importe fue debidamente comprobado al cierre del ejercicio. Al inicio del ejercicio 2015 fue reaperturado un nuevo fondo fijo de caja.

## **Nota 5.- Bancos:**

El saldo al 31 de Diciembre de 2014 por \$ 836,448.90, se encuentra integrado de la sig. Manera:

BANCOS/TESORERÍA	IMPORTE
--0165225078 GASTO BANCOMER	219,062.39
--0168659842 PROYECTOS BANCOMER	617,386.51
<b>TOTAL</b>	<b>836,448.90</b>

## **Nota 6.- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:**

El saldo al 31 de Diciembre de 2014 por \$ 2'249,500.00, se encuentra integrado de la sig. Manera:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P. (Ayuntamiento)	2,249,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,249,500.00</b>

## **Nota 7.- Activos fijos:**

El activo fijo al 31 de Diciembre de 2014 por \$ 539,653.17, se encuentra integrado de la siguiente manera:

ACTIVOS FIJOS	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	801,859.35
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	34,738.19
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	523,900.00
REVALUACION DE ACTIVO	730.92
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-821,575.29
<b>TOTAL</b>	<b>539,653.17</b>



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los activos fijos se detallan a continuación:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	IMPORTE
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	121,013.33
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	680,846.02
<b>TOTAL</b>	<b>801,859.35</b>

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	IMPORTE
EQUIPO DE SONIDO	17,920.86
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	16,817.33
<b>TOTAL</b>	<b>34,738.19</b>

VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	IMPORTE
EQUIPO DE TRANSPORTE	523,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>523,900.00</b>

REVALUACION DE ACTIVO	IMPORTE
REVALUACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA.	185.62
REVALUACION DE EQUIPO DE COMPUTO	545.30
<b>TOTAL</b>	<b>730.92</b>

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	IMPORTE
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE A	573,136.67
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC	14,951.12
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	233,487.50
<b>TOTAL</b>	<b>821,575.29</b>

### **Nota 8.- Proveedores:**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de \$ 2'289,083.99y se integra de la siguiente manera:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE
ARQUITECTURA Y ENTORNO AMBIENTAL , S.C.	32,480.00
ASESORIA PROFESIONAL Y DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	310,492.75
HUMBRTO PEREZ MEDINA	631,873.59
SUADA, S.A. DE C.V.	188,145.03
DISEÑO NEKO, S.A DE C.V.	568,400.00

# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

ASESORIA PROFESIONAL Y DEPORTIVA, S.A DE C.V.	0.02
CONSTRUCTORA VJR, S.A DE C.V.	11,600.00
PLANURBE CONSULTORIA Y PROYECTOS, S.C.	56,704.86
METROARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	457,515.70
HUMBERTO PEREZ MEDINA	22,272.00
LINO ZAÑUDO HERNANDEZ	9,600.04
<b>TOTAL</b>	<b>2,289,083.99</b>

## **Nota 9.- Retenciones por enterar:**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de \$ 1,453.60 y se integra de la siguiente manera:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
ISR ASIMILABLES A SALARIOS	1,454.28
IVA POR ACTOS ACCIDENTALES	-0.68
<b>TOTAL</b>	<b>1,453.60</b>

## **Nota 10.- Patrimonio:**

El patrimonio del Organismo está integrado por tres cuentas que al 31 de diciembre de 2014, asciende a \$ -533,800.73 y se integra de la siguiente manera:

PATRIMONIO	IMPORTE
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-1,812,594.44
REVALUO DE BIENES	730.92
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,278,062.79
<b>TOTAL</b>	<b>-533,800.73</b>

La cuenta de resultado de ejercicios anteriores se integra como a continuación se detalla:

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	IMPORTE
RESULTADO EJERCICIO 2006	14,964.69
RESULTADO 2007	327,437.21
RESULTADO 2008	-13,631.84
RESULTADO 2009	-268,653.93
RESULTADO 2010	-934,747.62
RESULTADO 2011	-64,459.89
RESULTADO 2012	5,062,242.16
RESULTADO 2013	-5,935,745.22
<b>TOTAL</b>	<b>-1,812,594.44</b>



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

## **Nota 11.- Ingresos:**

Los ingresos por el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$ 8'427,099.59, se encuentran integrados como sigue:

CUENTA	IMPORTE
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHANIENTO DE BIENES	129,310.34
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.34
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR	8,257,788.91
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,427,099.59</b>

## **Nota 12.- Egresos:**

Los gastos del periodo de enero a Diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de \$6'558,234.38, se encuentran integrados en el estado de resultados:

CUENTA	IMPORTE
REMUNER. AL PERSONAL DE CARÁC. TRANSITORIO	60,802.12
MAT. DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	150,314.59
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,805.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	38,900.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO	17,294.86
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	29,446.36
SERVICIOS BÁSICOS	166,844.92
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y	5,677,170.19
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	42,578.94
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	17,177.78
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	18,696.74
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	67,915.84
SERVICIOS OFICIALES	42,940.86
OTROS SERVICIOS GENERALES	12,666.05
DEPRECIACIONES	207,680.13
<b>TOTAL</b>	<b>6,558,234.38</b>

El Organismo verifica en el proceso del pago, la autenticidad de los comprobantes que amparan sus erogaciones, vigilando además que esta reúna los requisitos fiscales establecidos en las leyes vigentes.

### **Nota 11.- Cuentas de Orden:**

Los registros que se llevan en las cuentas de orden corresponden a situaciones de hecho relacionadas con adquisiciones de software de parte del Organismo, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 78,461.53. Además del registro contable de los bienes que son propiedad del H. Ayuntamiento y que le fueron dados en comodato, estos últimos ascienden a la cantidad de \$ 975,951.32, así como también el reconocimiento de la emisión anticipada de ingresos por la facturación al H. Ayuntamiento de Culiacán de importes presupuestales pendientes de recaudar, que asciende a la cantidad de \$ 7'335,954.75, el reconocimiento de parte del ente, respecto del gasto centralizado ejercido por el H. Ayuntamiento de Culiacán a cuenta del Organismo mismo que ascendió a la cantidad de \$ 11,484,449.76, por el pago de salarios de los trabajadores del ente entre otros gastos que el Municipio efectúa por cuenta nuestra, así como también el reconocimiento de la parte del presupuesto comprometido por proyectos ejecutados durante el ejercicio 2014, mismo que asciende a \$ 5'636,835.58.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE  
CULIACAN**

**INFORME Y OPINION DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO  
PROGRAMATICO**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**

**P r e s e n t e.**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, referente a la auditoria externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de Diciembre de 2014; del Organismo Público Descentralizado denominado "**Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán**", la cual en la Cláusula CUARTA, del contrato celebrado, señala que el despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del organismo a la fecha señalada y entregar ciertos informes:

En ANEXO adjunto, le estamos proporcionando la información requerida en la cláusula Cuarta anteriormente descrita.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, aclaración ó declaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**

**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**

## **OPINION DEL AUDITOR SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO**

**Culiacán Rosales, a 10 de Marzo de 2015**

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**

**P r e s e n t e.**

Hemos revisado los estados analíticos del ingresos presupuestados y del ejercicio a presupuestar del gasto que se acompaña, por el periodo del 1ero. De enero al 31 de Diciembre de 2014, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que en este dictamen se citan, no tuvieron errores importantes y de que están preparados de acuerdo con unas reglas de normatividad gubernamental vigente al 31 de Diciembre de 2014, aplicable en estos casos. La auditoría consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras.

Así mismo, incluye la evaluación de algunos de los principios de contabilidad gubernamentales utilizados por el organismo y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la presentación de dichos estado. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El organismo en el periodo sujeto a revisión elaboro un presupuesto de egreso y su ley de ingresos de acuerdo a las necesidades proyectas mismas que fueron autorizadas por la administración del organismo.

A continuación se detalla las variaciones obtenidas en el presupuesto de egresos por el periodo 2014:

# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014				
RUBRO	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	VARIACION	%
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>62,045.00</b>	<b>60,802.12</b>	<b>1,242.88</b>	<b>2.00%</b>
HONORARIOS ASIMILABLES	62,045.00	60,802.12	1,242.88	2.00%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>287,130.34</b>	<b>243,760.81</b>	<b>43,369.53</b>	<b>15.10%</b>
PAPELERIA Y ART. ESC.	36,800.00	27,105.91	9,694.09	26.34%
ARTICULOS ASEO	10,000.00	5,785.98	4,214.02	42.14%
IMPRESIÓN DE FORM. Y LIBROS	10,000.00	3,496.31	6,503.69	65.04%
CONSUM. EQPO. DE COMPUTO	80,000.00	75,226.39	4,773.61	5.97%
PROG. Y ACCES.COMPUTO	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00%
SUSCRIPCIONES Y LIBROS	29,210.34	28,700.00	510.34	1.75%
ATENCION INV. ESPECIALES	10,000.00	7,805.00	2,195.00	21.95%
MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	1,500.00	0.00	1,500.00	100.00%
COMB. Y LUBRICANTES	40,000.00	38,900.00	1,100.00	2.75%
UNIFORMES	23,620.00	17,294.86	6,325.14	26.78%
HERRAMIENTAS Y UTENC.	10,652.40	4,098.76	6,553.64	61.52%
MANTO.MUEBLES Y EQ.OFICINA	25,347.60	25,347.60	0.00	0.00%
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>17,451,351.36</b>	<b>4,882,999.95</b>	<b>12,568,351.41</b>	<b>72.02%</b>
SERV.TELEFONOCELULAR	20,450.00	17,152.34	3,297.66	16.13%
SERVICIO DE RADIO E INTERNET	150,700.00	149,692.58	1,007.42	0.67%
SERVICIOS CONTABLES Y AUDITORIA	60,000.00	40,600.00	19,400.00	32.33%
HONORARIOS PROFECIONALES P/PROYECTOS	16,763,908.00	4,358,454.93	12,405,453.07	74.00%
HONORARIOS PROFECIONALES POR ESTUDIOS	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00%
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.	23,280.00	15,023.81	8,256.19	35.46%
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	500.00	100.08	399.92	79.98%
INTERESES Y COMISIONES BANC.	2,900.00	2,888.40	11.60	0.40%
SEGUROS Y FIANZAS	39,227.86	39,225.54	2.32	0.01%
FLETES Y PAQUETERIA	1,500.00	465.00	1,035.00	69.00%
MANTO. MEJORAS OFICINA	10,000.00	4,792.01	5,207.99	52.08%
MANTO.Y MEJORAS EDIFIC.	50,000.00	215.90	49,784.10	99.57%
MANTO.EQUIPO COMPUTO	25,000.00	4,786.26	20,213.74	80.85%
MANTO.Y REPAR.EQ.TRANSPORTE	20,000.00	7,383.61	12,616.39	63.08%
DIFUSION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00%
ACTIVIDADES CULTURALES	35,000.00	18,696.74	16,303.26	46.58%
PASAJES AEREOS	37,400.00	37,397.02	2.98	0.01%
COMISIONES CONFERIDAS	32,600.00	20,318.82	12,281.18	37.67%
PENSION VEHICULAR	10,200.00	10,200.00	0.00	0.00%
REUNIONES DE TRABAJO PERSONAL MPAL.	10,236.36	6,925.08	3,311.28	32.35%
OTROS GASTOS ADMON.	40,663.09	36,015.78	4,647.31	11.43%
IMPUESTOS Y DERECHOS	8,000.00	2,880.00	5,120.00	64.00%
PLACAS Y TENENCIAS	9,786.05	9,786.05	0.00	0.00%
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>367,600.00</b>	<b>355,834.75</b>	<b>11,765.25</b>	<b>3.20%</b>
MOBILIARIO Y EQPO.OFICINA	20,000.00	8,303.74	11,696.26	58.48%
EQPO. COMPUTO	92,500.00	92,431.01	68.99	0.07%
EQPO. TRANSPORTE	255,100.00	255,100.00	0.00	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>18,168,126.70</b>	<b>5,543,397.63</b>	<b>12,624,729.07</b>	<b>69.49%</b>



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Del análisis al cuadro anterior podemos observar que el organismo tiene variaciones considerables en la aplicación del presupuesto, también podemos puntualizar que no elaboro un presupuesto programático de los proyectos y programas así como la distribución detallada de los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, entre otros. Por lo que los registros contables no muestran la aplicación presupuestal de los momentos contables, Así mismo no cuenta con la reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado analítico de ingresos ejercidos por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2014, así como los gastos que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio y en relación a las variaciones con respecto al presupuesto autorizado del organismo público descentralizado denominado “**Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán**”, por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014.

Atentamente:  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**



**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**



# ***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.***

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE  
CULIACAN**

**INFORME Y OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL  
ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL  
ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PUBLICO (FEDERAL) POR EL PERIODO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.**



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado  
Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"  
Celiaca, Sinaloa, México.  
P r e s e n t e.**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Publico Descentralizado del Municipio Culiacán denominado "*Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán*", referente a la auditoria externa sobre sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014; en el cual, en la Cláusula CUARTA, del contrato celebrado, señala que el DESPACHO se obliga a entregar la auditoria externa contratada y a entregar ciertos informes.

En ANEXO adjunto, les estamos proporcionando la información requerida en cláusula cuarta, anteriormente descrita, relacionado con el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN

**INFORME Y OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (FEDERAL).**

En nuestra opinión, de acuerdo a la verificación de la relación de bienes adquiridos y servicios contratados, el Organismo ha estado cumpliendo con la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado.

<b>Monto de compra</b>		
<b>De</b>	<b>Hasta</b>	<b>Procedimiento</b>
0.001	38,262.00	Compra directa
38,262.01	1'112,500.00	Cotización por escrito de cuando Menos tres proveedores.
1'112,500.01	2'781,250.00	Invitación a proveedores, mediante Cotización por escrito en sobre cerrado, Que serán abiertos en presencia Del C. Representante de la Secretaria de La contraloría y Desarrollo administrativo
2'781,250.00	en adelante	Se adjudicara mediante concurso (licitación Publica), a través de convocatoria pública.

Por lo que se refiere a las demás adquisiciones, estas también fueron apegadas a la normatividad establecida para esos efectos en cada uno de los rangos estipulados en acta autorizada por el comité de adquisiciones de la entidad.

Atentamente:  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda  
Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001





# ***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.***

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE  
CULIACAN**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES  
EN MATERIA FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015**

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana De Culiacán"**

**Culiacán, Sinaloa, México.**

**P r e s e n t e,**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Culiacán denominado "*Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán*", referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014; en el cual en la **Cláusula CUARTA**, del contrato celebrado, señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información requerida en la Cláusula Cuarta, anteriormente descrita, relacionado con el cumplimiento de las leyes en materia fiscal.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff, 16070 ASE 2008/001**

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

### **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

La entidad denominada “Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán”, es un Organismo Público Descentralizado, constituido por Decreto Municipal número 19, del 21 de Enero de 2004, publicado en el periódico “El Estado de Sinaloa” el día 21 de Enero de 2004, cuyo objeto es el siguiente:

“Su principal objetivo consiste en prestar servicios técnicos y de asesoría al H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, en materia de planeación y desarrollo Urbano”.

#### **OBLIGACIONES FISCALES**

##### **1- Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

El Organismo, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN, tributa actualmente dentro del TITULO III, que comprende A LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR) actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, (ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS), solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en las diversas disposiciones fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados en los términos de la Ley; así como a lo establecido en el artículo 79, 80 y 82 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

##### **2.- OBLIGACION DE PAGOS EN MATERIA FISCAL:**

###### **2.1.- Impuesto Sobre la Renta:**

El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley.

Por otra parte, además de las obligaciones dispuestas por el artículo 86, el artículo 79, en su penúltimo párrafo señala las siguientes situaciones:

“Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o

integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.”.

Además, en materia de impuesto sobre la renta, la entidad tiene obligaciones respecto de las erogaciones, tal y como se establece en el artículo 27 de la ley que establece como requisito de las deducciones lo siguiente:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente (LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN) Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Nueva Ley DOF 11-12-2013 32 de 236 contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

### 2.2.- Retenciones a terceros:

De conformidad con el artículo 86 y en términos generales, el Organismo tendrá las obligaciones de retener y enterar además de pagar el Impuesto sobre Productos del Trabajo, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en el Artículo 96 (retención y entero de pagos provisionales), Artículo Octavo transitorio (subsidio para el Empleo) de la LISR; asimismo, calcular el ISPT anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los artículos 152, (cálculo del impuesto anual), y Artículo Octavo III, Transitorio (subsidio para el empleo) de la LISR. Para el caso que nos ocupa, el Organismo, durante el ejercicio sujeto a revisión efectuó pagos por concepto de salarios, aplicando los criterios establecidos en las leyes fiscales a efectos de acumulación, retención, cálculo y entero de los impuestos a cargo de los asalariados.

### Declaraciones mensuales y anuales:

EL ORGANISMO tiene la obligación, conforme a la Ley del ISR, de presentar las siguientes declaraciones anuales:

<u>Obligación</u>	<u>Fundamento</u>
Retención de ISR	Art. 86, título III, fracción V
Declaración anual informativa PM	Art. 86, título III, fracción III
Subsidio al Empleo	Art. Decimo Transitorio Fracción III

Asimismo, cumplir con todas las obligaciones que señala el Art. 96 de la LISR (obligaciones de los patrones) por realizar pagos de salarios.

EL ORGANISMO a la fecha se encuentra cumpliendo aún y cuando en algunos los efectuaron fuera de tiempo, por medios electrónicos con la obligación de presentar los pagos mensuales de ISR retenido por salarios, e ISR retenido por retenciones a terceros. Así como también cumplió con la presentación de las declaraciones anuales informativas como Persona Moral no Contribuyente para Impuesto Sobre la Renta, la informativa múltiple, así como la de operaciones con terceros, por el ejercicio 2014.

### 2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El artículo 1 (sujetos del impuesto), establece que están obligados al pago del Impuesto a Valor Agregado, las personas físicas y morales que en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. **Enajenación**
- II. **Presten servicios independientes**
- III. **Otorguen el uso o goce temporal de bienes**
- IV. **Importen bienes o servicio**

Asimismo, el artículo 3 (**trasiación del IVA a la federación, etc.**), indica que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus **Organismos Descentralizados** y la instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no de lugar al pago de derechos o aprovechamientos.

En base a lo anteriormente señalado, se considera que este Organismo, no se encuentra sujeto al pago del impuesto del IVA, por no realizar actividades señaladas en el artículo 1 y 2A Inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es decir los ingresos que este capta son cuotas de subsidio por prestar el servicio de "Asistencia técnica y de asesoría". Y las cuotas o ingresos que perciben son subsidios de gobierno, es decir no sujetas al impuesto al Valor Agregado.

### 3. Impuesto Estatal sobre Nominas

El Organismo durante el ejercicio 2014, se encuentra obligado a enterar a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el impuesto del 1.5% sobre las nóminas pagadas (Art. 22 Fracción II. A), según la legislación Fiscal de Sinaloa. Observamos que durante el presente ejercicio el Organismo no efectuó pagos salarios por cuenta propia, por ello no causo este impuesto, todo ello en razón de que los salarios fueron pagados directamente por el H. Ayuntamiento de Culiacán.

### 4. Obligaciones Laborales

El Organismo, no ejerció el pago de salarios en el ejercicio revisado, por ello, no proporciona prestaciones laborales de seguridad social, todo ello en razón de que los

salarios fueron pagados por el H. Ayuntamiento de Culiacán, como empleados propios de ese ente y son ellos los que proporcionan el régimen de seguridad social a los mismos.

### 5.- OTRAS OBLIGACIONES FISCALES:

#### 5.1.- Llevar libros contables:

Se cumple con la obligación de llevar libros contables en los términos del Código Fiscal de la Federación y su reglamento.

#### 5.2.- Comprobación de erogaciones:

En general se tiene la práctica de exigir comprobantes que reúna los requisitos fiscales que establece el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal Federal.

#### 5.3.- Declaraciones informativas:

Las declaraciones informativas de retenciones de ISR, de retenciones de ISR sobre salarios a que está obligado el Organismo conforme al artículo 86 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio 2014.

#### 5.4.- Firma electrónica avanzada (FIEL):

A partir de las disposiciones de 2004, se tiene la obligación de tramitar la referida FIEL, esto por lo que se establece en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación para personas físicas y en el 19-A de la misma legislación para personas morales. En lo que se refiere al Organismo que nos ocupa, esta fue debidamente tramitada teniendo vigencia a la fecha del presente informe.

### 6.- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA:

Por ser un Organismo Público Descentralizado, se encuentra reglamentado por la Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa, que dentro de su ordenamiento marca entre otras obligaciones importantes las siguientes:

#### 6.1.- Partida presupuestal para el gasto:

Todo gasto que los sujetos de la Ley pretenden erogar, deberá estar debidamente contemplado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Para el caso que nos ocupa, el organismo elaboro un presupuesto de egresos de acuerdo a sus necesidades, sin embargo este no es de acuerdo a los lineamientos establecido en la ley general de contabilidad gubernamental.

#### 6.2.- Documentación comprobatoria:

Los poderes, dependencias y Organismos, así como las entidades correspondientes a la administración Pública Municipal, que hayan realizado el Gasto, deberán mantener en posesión, control y resguardo los documentos originales que justifiquen los movimientos

contables efectuados. Para el caso que nos ocupa, efectivamente la documentación comprobatoria se encuentra en posesión y custodia del Organismo, con excepción del pago de nómina de los trabajadores del organismo ya que esta se encuentra en posesión de H. Ayuntamiento de Culiacán.

### **6.3.- Disposiciones de carácter fiscal aplicables:**

Los poderes, dependencias, Organismos y Ayuntamientos, cuando proceda, deberán observar las disposiciones de carácter fiscal, que les obliga de conformidad con los ordenamientos legales aplicables. Para el caso que nos ocupa, el Organismo si aplica las disposiciones de carácter fiscal que le son inherentes.

### **6.4.- Conservación de documentación comprobatoria:**

El ejecutivo a través de las dependencias, Organismos y poderes Legislativo y judicial, están obligados a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá realizar la destrucción de la documentación siempre y cuando esta haya sido respaldada en medios electrónicos no regrabables.

## **7.- LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA:**

El Organismo actualmente tiene diversas obligaciones de acuerdo a lo establecido en esta ley, a continuación quiero referirme a la establecida en los artículos siguientes:

**ARTÍCULO 35.** Los estados financieros y demás información financiera contable y presupuestal que emanen de la contabilidad de las entidades fiscalizadas y solicitados por la Auditoría Superior del Estado, deberán ser autorizados y firmados por los titulares de dichas entidades o por quien legalmente las represente. De lo anterior podemos observa que el organismo autorizo sus estados financieros.

**ARTÍCULO 36.** Las entidades fiscalizadas, deberán presentar ante la Auditoría Superior del Estado, informes preliminares, que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

**ARTÍCULO 39.** Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. El Organismo si cumple con este precepto legal.

**ARTÍCULO 42.** El Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, por medio de las Tesorerías Municipales y las entidades



# ***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.***

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

fiscalizadas, a través de sus titulares, entregarán al Congreso del Estado un informe de avance de gestión financiera trimestral dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Observamos que el Organismo si cumplio con la obligacion de entregar los informes, asimismo la de publicarlos en el periodico oficial "El Estado de Sinaloa".



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

**INFORME SOBRE EL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA  
PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

**Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015**

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana De Culiacán"**

**Culiacán, Sinaloa, México.**

**Presente,**

Hemos examinado el estado de situación financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN, al 31 de diciembre de 2014, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 10 de Marzo de 2015. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento del servicio y ejercicio de la deuda pública por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad importante de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Durante el ejercicio sujeto a revisión, el Organismo no adquirió deuda pública, así como tampoco administró deuda que proviniera de ejercicios anteriores.



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En nuestra opinión, el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública, todo ello en razón de que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014, no contrato ni administró deuda pública para la consecución de sus objetivos, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**



**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado  
Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana De Culiacán"  
Culiacán, Sinaloa, México.**

**P r e s e n t e,**

Hemos examinado es estado de situación financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN al 31 de diciembre de 2014, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 10 de Marzo de 2015. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamentales y las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales aplicables a cada caso por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Organismo, durante el ejercicio 2014, aplico los principios de contabilidad gubernamentales contenidos en la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Gubernamental del Estado de Sinaloa de forma razonable, además, consideró las disposiciones contenidas en los ordenamientos supletorios legales federales y estatales que le son aplicables durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014.



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

La entidad reconoció en cuentas de orden el gasto centralizado que ejerció el Ayuntamiento de Culiacán por su cuenta, sin embargo, existe una contingencia respecto del incumplimiento del principio de contabilidad gubernamental denominado "Control presupuestario", ya que este presupuesto es operado por terceros, además, incumple también con esta omisión, con el principio de contabilidad gubernamental "Cumplimiento de disposiciones legales"

En nuestra opinión, excepto por lo manifestado en el párrafo anterior, el Organismo Descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamentales contenidos en las leyes estatales y supletorias que le son aplicables, asimismo de los demás ordenamientos legales que le son aplicables a su caso en particular, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE  
CULIACAN**

**INFORME SOBRE LA CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO  
RECIBIDO POR PARTE DEL ORGANISMO Y EL MINISTRADO  
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN POR EL PERIODO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado  
Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana De Culiacán"  
Culiacán, Sinaloa, México.**

**P r e s e n t e,**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Culiacán denominado "*Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán*", referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014; en el cual en la Cláusula CUARTA, del contrato celebrado, señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información requerida en la Cláusula Cuarta, anteriormente descrita, relativa a la Conciliación del Subsidio.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana De Culiacán"**

**Culiacán, Sinaloa, México.**

**Presente,**

Hemos examinado es estado de situación financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN al 31 de diciembre de 2014, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 10 de Marzo de 2015. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamentales y las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales aplicables a cada caso por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Organismo, durante el ejercicio 2014, aplico los principios de contabilidad gubernamentales contenidos en la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Gubernamental del Estado de Sinaloa de forma razonable, además, consideró las disposiciones contenidas en los ordenamientos supletorios legales federales y estatales que le son aplicables durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014.





# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En nuestra opinión, el Organismo Descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamentales contenidos en las leyes estatales y supletorias que le son aplicables, asimismo de los demás ordenamientos legales que le son aplicables a su caso en particular, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**



---

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO AUTORIZADO Y ENTREGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN Y EL CONTABILIZADO, OPERADO Y ADMINISTRADO POR EL ORGANISMO:

Subsidio entregado por el H. Ayuntamiento de Culiacán	\$ 8'257,788.91
Subsidio recibido por el Organismo	8'257,788.91
Diferencia	<u>\$ 0.00</u> =====

Nota: Además de este importe existe una parte del ingreso reconocido por el Ente mediante cuentas de orden que corresponde al gasto centralizado ejercido directamente por el H. Ayuntamiento de Culiacán para el pago de nóminas y otros gastos del Organismo, mismo que asciende a la cantidad de \$ 6'559,556.05



# ***ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.***

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

**INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO  
DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL ORGANISMO  
POR EL EJERCICIO 2014**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana De Culiacán"**

**Culiacán, Sinaloa, México.**

**Presente**

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, referente a la auditoría externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de Diciembre de 2014 en relación al dictamen de los estados financieros del Organismo denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán", en el cual, en la Cláusula cuarta, del contrato celebrado, señala que el DESPACHO se obliga a entregar la auditoría externa contratada y a entregar ciertos informes.

En ANEXO adjunto, les estamos proporcionando la información requerida en cláusula cuarta, anteriormente descrita, relativo al grado de cumplimiento de los planes y programas para los que fue creado el Organismo Publico Descentralizado, donde se demuestra que este si cumplió durante el ejercicio 2014 con los objetivos para los que fue creado.

Sin otro asunto que manifestarle, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o requerimiento de información que complemente lo anterior.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**

### **INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL ORGANISMO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN" POR EL EJERCICIO 2014**

Como se indica en el informe de las políticas generales del Organismo, el objetivo para el que fue creado radica precisamente en los siguientes aspectos:

La entidad denominada Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán fue creada y descentralizado de la Administración Pública Municipal según decreto Municipal número 19 del 21 de Enero de 2004, del Municipio de Culiacán, publicado en el periódico oficial El Estado de Sinaloa" el día 21 de Enero de 2004.

Su principal objetivo consiste en prestar servicios técnicos y de asesoría al H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, en materia de planeación y desarrollo Urbano.

El organismo elaboro un programa operativo anual del cual deriva su presupuesto de egresos y su pronóstico de ingresos, por lo cual administro y opero sus recursos mediante un documento rector de sus operaciones.

En nuestra opinión, el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN cumplió en los aspectos importantes, sobre el cumplimiento de los planes y Programas del Organismo, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad que le es aplicable.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

**INFORME CONFORME AL BOLETÍN 3070, CONSIDERACIONES  
SOBRE EL FRAUDE QUE DEBEN HACERSE EN UNA AUDITORIA  
DE ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2014**



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana De Culiacán"**

**Culiacán, Sinaloa, México.**

**Presente,**

En apego al boletín 3070, relativo a las consideraciones que se deben de hacer sobre el fraude en una auditoria de estados financieros, y como lo establece el catálogo de obligaciones relativos a la emisión de el dictamen de estados financieros del organismo público descentralizado denominado "*Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán*", a continuación presento las referidas consideraciones que llevamos a la practica en la auditoria de referencia, en la cual nos resulta que una vez aplicadas todas las normas y procedimientos de auditoria que consideramos necesarios a cada caso en específico, además de considerar los principios de contabilidad generalmente aceptados, hemos concluido los trabajos a buen término, por lo cual en el presente informe detallo algunas de dichas consideraciones sobre el fraude aplicadas en el organismo público descentralizado de referencia.

Sin otro asunto que manifestarle, me reitero a sus apreciables órdenes.

**Atentamente:**

**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE  
CULIACAN**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A  
LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA FASE FINAL, ASÍ  
COMO DEL CONTROL INTERNO QUE PREVALEZCAN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



### CONSIDERACIONES APLICADAS

**1.- Factores de riesgo relativos a distorsiones significativas en los estados financieros resultantes de información financiera fraudulenta.** Verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pauta a detectar posibles indicios del fraude tales como:

a).- Que no existiera participación o preocupación excesiva del personal administrativo y de áreas no financieras o en la determinación de estimaciones significativas.

b).- Verificamos la historia conocida de posibles violaciones anteriores, a leyes y reglamentos o reclamaciones importantes a la entidad, su administración de alto nivel o a miembros del consejo de administración, por fraude o violaciones a leyes y reglamentos.

c).- no notamos que la relación entre el administrador y el auditor fuera tensa o que esta fuera evidenciada por disputas frecuentes con el auditor actual o el predecesor, o limitación alguna al auditor, restricciones, etc.

**2.- Factores de riesgo referentes a distorsiones resultantes del robo de activos.-** verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pie a determinar posibles indicios de robo de activos:

a).- Hicimos la verificación física de todos los activos del organismo, hasta los alcances de la revisión y analizamos diversas situaciones que nos llevaron a determinar que no propiciaron faltantes en este rubro.

b).- Verificamos que existiera una buena relación entre los empleados que cuestionan bienes y la entidad, no encontrando información que nos lleve a pensar sobre posibles indicios de robo de activos o de deterioros voluntarios de los mismos.

3.- En general, observamos una buena aplicación de los recursos que el organismo administró durante el ejercicio 2014, no encontrando desviación alguna, aplicando dichos recursos de una forma adecuada, atacando aspectos prioritarios de la entidad, en fin los recursos de la entidad fueron adecuadamente operados.



# **ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**ASESORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FISCAL, DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**Culiacán, Sinaloa a 10 de Marzo de 2015**

**ING. JORGE AVILES SENES**

**Director General del Organismo Público Descentralizado**

**Denominado "Instituto Municipal de Planeación Urbana De Culiacán"**

**Culiacán, Sinaloa, México.**

**Presente,**

En cumplimiento con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado, referente a la auditoria externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014; del Organismo Público Descentralizado: **"Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán"**; en el cual en la cláusula CUARTA del contrato celebrado, señala que el DESPACHO se obliga a realizar la auditoria externa de los estados financieros del ORGANISMO y a entregar ciertos informes, en anexo adjunto, le estamos proporcionando la información requerida en la cláusula Cuarta, anteriormente descrita, referente a Carta de Observaciones y Sugerencias.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**

### **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE CULIACAN**

#### **CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Las siguientes observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden al año de 2014, como sigue:

#### **OBSERVACIÓN NUMERO 1.- GASTO CENTRALIZADO.-**

Se analizaron todas las erogaciones que el organismo tiene contabilizadas con el fin de cerciorarnos que estas estén debidamente soportadas con documentación comprobatoria idónea, de lo anterior se observa que la entidad no ejerce en su totalidad el gasto que le es autorizado para el ejercicio presupuestal, si no que el H. Ayuntamiento de Culiacán ejerció un gasto centralizado a nombre del organismo por un importe total de \$ 6'559,556.05 del cual no cuenta con la documentación en original a nombre del organismo, por lo anterior no está dando cumplimiento a lo que establece el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo que establece el artículo 62 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público del estado de Sinaloa.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se le recomienda al organismo **Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán** para que en lo sucesivo solicite al municipio de Culiacán, la descentralización total del gasto a cargo de este organismo y así de cumplimiento a lo preceptos legales citados con anterioridad.

#### **OBSERVACIÓN NÚMERO 2: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-**

Se observa respecto de la obligación contenida en el artículo octavo transitorio de la ley de responsabilidades de los servidores públicos de la implementación de un órgano interno de control (OIC), mismo que durante el ejercicio 2014 no se tiene instaurado. Sin embargo, para el ejercicio 2015, la entidad se encuentra ya en proceso de la implementación de este departamento. La no implementación de este OIC durante el ejercicio 2014 contraviene de lo que establece el artículo octavo transitorio anteriormente citado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a **Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán**, instruya a quien corresponda para proceda a implementar este esquema de control, de manera integral, definiendo sus funciones, en cumplimiento a los preceptos legales anteriormente citados.

### **OBSERVACIÓN NUMERO 3: ARMONIZACION CONTABLE.**

Se analizó la estructura contable y presupuestal del organismo con el fin de verificar el avance de acuerdo a la armonización contable vigente para el ejercicio 2014, así como los formatos de los estados financieros y presupuestales sean de acuerdo a los publicados por el consejo de armonización contable, de lo anterior se puede observar que el organismo no tiene la implementación total de la estructura contable, financiera y presupuestal de forma armonizada de acuerdo a los formatos publicados por la CONAC, su sistema contable implementado, cumple parcialmente con los requerimientos básicos, ya que a partir del 1 de julio de 2015, tendrá como obligación la emisión de estados financieros en tiempo real, tal y como lo establece la ley general de contabilidad gubernamental.

Con lo anterior el organismo no está dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 2, 4, 16, 21, 36, 37, 46 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se le recomienda al organismo **Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán** para que se dé a la tarea de implementar reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, la estructura contable, financiera y presupuestal de acuerdo a lo que establecen los preceptos legales citados con anterioridad.

**Atentamente:**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC**

\_\_\_\_\_  
**CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda**  
**Ced. Prof. 2526086 Agaff 16070 ASE 2008/001**